

2.8.1

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0769-22

"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2022, en la suma de Diez Mil Millones de pesos M/L (\$10.000.000.000)"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°31 de noviembre 24 de 2021 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2022, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0009 de diciembre 29 de 2021.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0580 de diciembre 29 de 2021, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2022 para el IDEA.
- D. Que con cargo al Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2022, se requiere cubrir gastos de funcionamiento con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que El IDEA, en el desarrollo de sus actividades financieras, utiliza como instrumento para controlar el riesgo de intermediación, la tasa de referencia DTF en sus actividades de captación y colocación de dinero.

Para el momento de elaboración del presupuesto correspondiente a la vigencia 2022, las tasas de interés se ubicaban en niveles del 2.22% y el mercado pronosticaba iniciar el año 2022 con una DTF cercana al 2.17% y cerrar en diciembre del mismo año en niveles del 3.67%. Sin embargo, la reactivación económica postpandemia entre otros aspectos macroeconómicos ha disparado los principales indicadores tales como el Índice de Precios al

A

0769-22



2

Consumidor (IPC) y el Índice de Precios al Productor (IPP) que han presentado crecimientos históricos, la proyección misma del crecimiento de la economía, y como respuesta, el Banco de la República ha tomado una política contraccionista realizando incrementos en la tasa de política monetaria para controlar la inflación.

Los incrementos realizados en la tasa de política monetaria se transmiten al mercado incrementando las tasas de interés y en consecuencia, la tasa de referencia DTF se ha afectado directamente, la cual en la actualidad se encuentra en el orden del 12,86%, lo cual se ha visto reflejado en el comportamiento de los intereses de servicios financieros de nuestros clientes los cuales han ido incrementando mes a mes, alcanzando un aumento del 42,35% en el periodo comprendido entre julio y octubre de 2022.

Es por lo anterior que el IDEA, luego de ajustar las proyecciones con los incrementos estimados en la tasa de referencia DTF, requiere ajustar su presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, con el mayor recaudo en los intereses de la cartera y el portafolio de inversión.

- F. Que dicho comportamiento en los resultados esperados en el ingreso, se fundamentan en las proyecciones realizadas por la Dirección de Crédito y Cartera y la Dirección de Tesorería frente al recaudo esperado, como consta en los anexos, cuya razonabilidad es aceptada por la Dirección de Contabilidad, para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, cuyo valor asciende a \$10.000.000.000.
- G. Que la Junta Directiva del IDEA autorizó en reunión ordinaria del 21 de noviembre de 2022, realizar adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, por un valor total de \$10.000.000.000 con el fin de cubrir necesidades de gastos de funcionamiento, garantizando los compromisos presupuestales a los clientes por concepto de diferentes modalidades de depósitos y de esta manera la buena marcha de los servicios que ofrece el IDEA. Estos gastos serán fondeados con las nuevas proyecciones en los ingresos por Intereses Crédito de Fomento.
- H. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la directora de Contabilidad, como responsable del presupuesto del IDEA, certificó la viabilidad de dichas proyecciones que soportan las apropiaciones a adicionar.
- I. Que la directora de Tesorería del IDEA certificó la viabilidad de recaudo de dichas proyecciones que soportan las apropiaciones a adicionar para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2022.
- J. Que anexo a este Acto Administrativo se encuentran, las proyecciones, las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.



SC1599-1



0769-22

- K. Que el Departamento de Antioquia, a través del Decreto N°D2022070006940 del 06 de diciembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$10.000.000.000).
- L. Que de conformidad con lo anterior, se requiere adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA en la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$10.000.000.000), tal como se detalla en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Incorpórese en el Presupuesto de Ingresos y en su PAC de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$10.000.000.000) así:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor (\$)	Descripción
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	10.000.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de fomento)
<b>TOTAL</b>					<b>\$10.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de funcionamiento y en su PAC de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$10.000.000.000), según se detalla a continuación:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor (\$)	Descripción
0-1010	205A	2-1-5-02-07	C	999999	10.000.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
<b>TOTAL</b>					<b>\$10.000.000.000</b>	

0769-22



**Artículo Tercero:** Realizar los movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de acuerdo a la normativa presupuestal.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los **12 DIC 2022**

**JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		12/12/22
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		12/xii/22
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Director técnico Contractual y Administrativo (E).		12/12/2022
Revisó y Aprobó:	María Teresa Cardona Ruiz, Directora de Tesorería.		12/12/2022
Revisó y Aprobó:	Hernán Darío López Archila, Director de Crédito y Cartera.		12/12/2022
Proyectó y revisó:	Diana Ramírez Correa, Directora de Contabilidad.		12/12/2022
Elaboró y revisó	Rudth Viviana Londoño Cadavid, Profesional Universitaria.		12/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

